

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 382

SAN PABLO, 01 de Febrero de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Actividades de Verano San Pablo 2016.
- Art. N° 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y N° 4 del Reglamento de la misma Ley.
- La necesidad de calificar como único proveedor al Sr. Luis Abraham Fuentes Sepulveda Cédula de Identidad 10.929.632-5, para participar en la Noche Ranchera el día 4 de febrero de 2016.
- Las facultades exclusivas que tiene el Sr. Luis Abraham Fuentes Sepulveda Cédula de Identidad 10.929.632-5, para realizar todas las gestiones de la celebración del contrato y recepción de cobros, para participar en la Noche Ranchera del día 4 de febrero de 2016.

DECRETO

CALIFICASE, en calidad de proveedor único al oferente Luis Abraham Fuentes Sepúlveda Cédula de Identidad 10.929.632-5, para participar en la Noche Ranchera del día 4 de febrero de 2016, Show Nocturno frente a plaza de armas de la comuna de San Pablo-Región de los Lagos, Único Proveedor con ese nombre y Rut.

AUTORIZASE, Compra de Servicios por un monto de \$4.277.777.- (cuatro millones doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) impuesto incluido.

IMPÚTESE, los gastos a fondos de la I. Municipalidad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

OAA/RRS/MMS/rpf



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO